



AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



DECRETO

Visto el acuerdo de junta de Gobierno de fecha de 25 de mayo de 2021, por el que se aprueban las Bases para la selección de SOCORRISTA ACUÁTICO para la temporada estival 2021.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso, y resultando los siguientes interesados según solicitudes presentadas en tiempo y forma los siguientes:

N.º de registro CANDIDATO/A: SOCORRISTA ACUÁTICO

- 1.- RE n.º 276
- 2.- RE n.º 278
- 3.- RE n.º 284
- 4.- RE n.º 286
- 5.- RE n.º 313
- 6.- RE n.º 314

Atendiendo a lo dispuesto en la Base sexta por la cual, el Tribunal Calificador se encargará de la baremación de las solicitudes presentadas y los méritos alegados con arreglo a los criterios establecidos en la Base séptima y de la realización de las entrevistas personales a los candidatos, debiendo estar integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán
- Secretario/a: Secretaria del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán
- Vocal: Alguacil del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán

Por todo ello y siguiendo el procedimiento establecido al efecto, esta alcaldía, en uso de las atribuciones que la legislación vigente le ampara,

RESUELVE

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Tribunal Calificador a los siguientes Empleados Públicos:

- Presidenta; Belinda Edo Tena, o persona en quien delegue.
- Secretaria; Tania Medall Roig o persona en quien delegue.
- Vocal; Ismael Sabater Bellés o persona en quien delegue.

SEGUNDO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso para la selección de personal encargado de las piscinas municipales como Socorrista acuático para la temporada estival 2021, siendo éstos los siguientes:

Tania Medall Roig (1 de 2)
Secretaria accl.
Fecha Firma: 11/06/2021
HASH: 96f753ba5e34ea0933cc13e56449befe



JUAN CARLOS MATEU CASTELL (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 11/06/2021
HASH: 75b033d5de40ee4d879c8233de693458





AJUNTAMENT SIERRA-ENGARCERAN

CIF: P1210500C



CANDIDATO/A ADMITIDOS

3.- RE n.º 284

4.- RE n.º 286

5.- RE n.º 313

6.- RE n.º 314

CANDIDATOS EXCLUIDOS

1.- RE n.º 276. motivo: no posee la titulación exigida en socorrismo acuático, según lo dispuesto en la base tercera apartado e) de las bases.

2.- RE n.º 278. motivo no posee la titulación exigida en socorrismo acuático, según lo dispuesto en la base tercera apartado e) de las bases.

Nota: Si alguno de los candidatos desconoce su n.º de registro de entrada, puede consultarlo llamando al ayuntamiento.

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador el día siguiente hábil de la presente Resolución, al objeto de proceder a la baremación de méritos presentados por los candidatos admitidos, siempre y cuando sea posible por sus integrantes, de lo contrario se indicará fecha y hora de la reunión en el Tablón de Edictos para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Publicar el presente decreto en la página web municipal y en Tablón de Anuncios electrónico de este ayuntamiento.

En Sierra Engarcerán, a 11 de junio de 2021
El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Mateu Castell
La Secretaria Acctal, Tania Medall Roig

